Quinto.—Estando todos los socios presentes, se aprueba este Balance y todos y cada uno de los socios renuncian a la acción de impugnación del mismo, y consecuentemente, al plazo de cuarenta días previsto para ello en el artículo 116 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—No existiendo acreedores, y estando todos los socios conformes con este Balance final de liquidación, el líquido resultante se distribuye entre los accionistas a razón de 17.764.619 pesetas por acción.

Séptimo.—Todos los anteriores acuerdos han sido adoptados por unanimidad.

Palencia, 13 de diciembre de 2000.—Liquidadores de la sociedad, Elpidio José González Calvo, Mariano González Calvo y Agustín Jesús Tinajas Puertas.—71,705.

ELANDA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

La compañía mercantil «Elanda, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Málaga, calle Perete, número 19, polígono industrial El Viso, el día 30 de enero de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único. Segundo.—Reelección del Administrador único. Tercero.—Cambio de domicilio social. Cuarto.—Aumento de capital.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Málaga, 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—71.603.

EUROLONA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la calle Nostra Senyora del Port, 227, de la ciudad de Barcelona, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado de domicilio social a la calle Nostra Senyora del Port, 227, de Barcelona.

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—La Administradora, María Cruz Crespo Hernández.—71.689.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS FERNÁNDEZ, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general universal de la mercantil «Explotaciones Agrícolas Fernández, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, su escisión total, de acuerdo con el proyecto de escisión presentado por los Administradores y depositado previamente en el Registro Mercantil de Murcia, acordando su disolución sin liquidación y el traspaso de todo su patrimonio en nueve partes, a favor de las nueve

compañías beneficiarias «Agrícola Tres Caños, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Agrícola Eurofruit, Sociedad Limitada», «La Estrella Agrícola, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Agrícola La Sultana, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Cultivos Agrofemar, Sociedad Limitada», sociedad Limitada», sociedad Limitada», sociedad Limitada», sociedad Limitada», sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Producciones Integrales Campo Joven, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «La Diosa Agrícola, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse en la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio de escisión.

Murcia, 14 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco Fernández García.—71.874. y 3.ª 5-1-2001

FUSTERÍA CORRO, S. L.

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 20 de diciembre de 2000, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de disolución y liquidación al 18 de diciembre de 2000:

| _ | Pesetas |
|----------------------------------|----------------------|
| Activo: | |
| Ctas. Ctes. con socios y Adminis | 2.200.306 |
| Total Activo | 2.200.306 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 1.700.000 500.306 |
| Total Pasivo | 2.200.306 |

Inca, 22 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Bartolomé Corró Ramón.—71.605.

GANADERA VALDEOLIVAS, S. A.

El órgano de administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Nicasio Gallego, 13, el día 22 de enero de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para delibera y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único, por fallecimiento.

Segundo.—Nombramiento del nuevo Administrador de la sociedad.

Tercero.—Cambio de domicilio social

Cuarto.—Proceder a la redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Presidente del órgano de administración de la sociedad, Máximo Blázquez Espinal.—71.563.

GENERAL EDIFICACIONES BIZKAINAS, SOCIEDAD LIMITADA,

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRIBIS BURU MENDI, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Lev de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Sociedades «General Edificaciones Bizkainas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Tribis Buru Mendi, Sociedad Limitada», han acordado con fecha 26 de diciembre de 2000, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único de las sociedades «General Edificaciones Bizkainas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Tribis Buru Mendi, Sociedad Limitada».—32. 2.a 5-1-2001

GOVONI IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 357, piso 1.º, el día 25 de enero de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 26, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Facultar al Consejo de Administración de la sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 319 del reglamento del Registro Mercantil para emitir obligaciones simples, mediante títulos al portador, por un importe máximo de 100.000.000 de pesetas y con las siguientes condiciones:

- a) Podrán ser emitidas total o fraccionadamente
- b) El plazo máximo de amortización será de cinco años, de efectuarse en una sola emisión; y caso de realizarse en varias, dicho plazo será también de cinco años respecto a cada una de las emisiones.
- c) Las obligaciones irán numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive. De formalizarse una sola emisión, constituirá la serie «A» y de realizarse más de una, la serie vendrá determinada por riguroso orden alfabético: «B», «C», «D», etc.
- d) El valor nominal de cada uno de los títulos será de 1.000 pesetas.
- e) La totalidad de la emisión deberá quedar efectuada dentro del plazo de seis meses, a contar desde el día de la aprobación del acuerdo de emisión de obligaciones.
- f) Se constituirá como condición esencial de la emisión un sindicato de obligacionistas.

Segundo.—Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración designando a los señores Carlo Gulmini e Inmaculada Fontanals de Nadal para que cualquiera de ellos indistintamente pueda: Designar a la persona que con el nombre de Comisario concurra al otorgamiento del contrato de emisión en nombre de los futuros obligacionistas y fijar las demás condiciones de la emisión o emisiones y, en especial, el tipo de interés, forma de amortización, reconocimiento de derechos a favor de los accionistas para la suscripción en forma preferente de las obligaciones, asumir en nombre de la sociedad cualquier compromiso de carácter personal, en seguridad de las obligaciones derivadas de la emisión.

Tercero.—Facultar tan ampliamente como en derecho fuere menester a los señores Carlo Gulmini e Inmaculada Fontanals de Nadal para que puedan llevar a término los acuerdos precedentes y, a tal efecto, elevarlos a públicos y firmar cuantos documentos públicos y privados, incluso de subsanación y aclaración sean precisos a tal fin.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social donde se celebrará la Junta la propuesta de los acuerdos de los diferentes puntos del orden del día y de los documentos o informes que se han de someter a la aprobación de la Junta general. Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los mencionados documentos, así como el de pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—455.

GRASPING, S. L. (Escindida totalmente)

La Junta general universal de la citada sociedad, de 21 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, su escisión total, con división de su patrimonio en tres partes cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades existentes, de las cuales «Rainer Pacific, Sociedad Limitada» ya está constituida a fecha de hoy y «Garforam Trade, Sociedad Limitada» y «Segrasp Sociedad Patrimonial, Sociedad Limitada», se constituirán con carácter previo al otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—El Consejero delegado, Fernando García-Forte Amorós.—72.068. 2.ª 5-1-2001

GRAUDICASA, S. A.

La Junta general de accionistas reunida el 29 de diciembre de 2000 acordó, por unanimidad, la liquidación definitiva de la sociedad, y, dando cumplimiento al artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|----------------------|---------------|
| Activo: | |
| Deudores | 1.285.287.863 |
| Bancos | 39.745.989 |
| Total Activo | 1.325.033.852 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 110.714.000 |
| Reservas | 149.162.394 |
| Pérdidas y Ganancias | 1.065.157.458 |
| Total Pasivo | 1.325.033.852 |

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Liquidador, José Vicente Gómez Benito.—511.

GUISVAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de enero del 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio de la sociedad, Calle Picasso, 11, Ibi (Alicante), y en segunda convocatoria para el siguiente día, 30 de enero, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe del Auditor de Cuentas nombrado por el Registrador Mercantil de Alicante a solicitud de la minoría.

Segundo.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 1999.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad para los ejercicios 2000, 2001 y 2002. Ratificación, si procede, del encargo de Auditoría de las cuentas del ejercicio 2000 efectuado por el Consejo de Administración.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de interventores.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener su entrega o envío de forma inmediata, la documentación relativa al ejercicio social sujeta a aprobación.

Ibi (Alicante), 27 de diciembre de 2000.—La Presidente del Consejo de Administración, Aurora Serralta Davia.—34.

INDUSTRIAS DEL DESCANSO SOMILAR, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Industrias del Descanso Somilar, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de noviembre de 2000, adoptó reducir el capital social de la sociedad y restituir las aportaciones a los socios en 200.000 pesetas, mediante la adquisición de 200 participaciones propias. El capital social, una vez efectuada la reducción, es de 6.859.000 pesetas, totalmente desembolsado y representado por 6.859 participaciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.859.

Beniparrell, 30 de noviembre de 2000.—El Administrador solidario.—522.

INMOESCALONA, S. L. (Sociedad absorbente) ALCAÑIZO, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» y «Alcañizo, Sociedad Anónima», aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el 27 de diciembre de 1998, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» de «Alcañizo, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su

patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión, que fue aprobado el 24 de noviembre de 2000 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 31 de octubre de 2000. Se hace constar, expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, en la sede social de dichas sociedades a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmoescalona, Sociedad Limitada» y «Alcañizo, Sociedad Anónima», José Luis López Pericas.—71.902.

y 3.a 5-1-2001

INMO T40, S. L.

Por acuerdo unánime de Junta extraordinaria y universal de 31 de diciembre de 2000, la sociedad «INMO T40, Sociedad Limitada» ha quedado totalmente escindida. En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho de los acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—508. $1.^a$ 5-1-2001

INVESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 2 de enero de 2001, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 59, a las quince horas del día 24 de enero de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, si procediera, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Autorización a la sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el aumento de capital social.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes formulados por los Administradores sobre las diferentes propuestas y el texto integro de las mismas.

Madrid, 3 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—514.

INVYA, S. A.

La Junta general de accionistas reunida el 29 de diciembre de 2000 acordó, por unanimidad, la liquidación definitiva de la sociedad, y, dando cumplimiento al artículo 275 del texto refundido de